



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA de fecha 18 de febrero de 2020.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D.Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes:

Dª Rosario Maria Gascón Laborda

D. Daniel Usón Correas

D.Pedro Antonio Bona Gonzalez

D. José A. Usón Lomero

D. José Manuel Garcia Lasheras

Dª Inmaculada de Francisco Trigo

Sres. Concejales ausentes: ninguno

Secretaria: Mª Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña. Mª Gloria Lou Sanz.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la presidencia se pregunta a los Sres/as Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alegaciones respecto a las actas de la última sesión ordinaria celebrada de fecha 2/12/2019 y extraordinarias de fecha 19 y 26 diciembre, se aprueban por unanimidad.

2.- PLAN EMPLEO PLUS 2020. CONTRATACIÓN SEGÚN OFERTA INAEM E INFORME SERVICIOS SOCIALES.

Visto el Informe del proceso de selección de puesto de trabajo de 2 Operarios de limpieza viarias, por circunstancias sociales según Convenio DPZ a través del Plus 2020, emitido por los servicios sociales, y de acuerdo con su valoración se cierra Oferta INAEM suscribiendo contrato con fecha inicio 04/02/2020 hasta 03/08/2020, con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx por ser las candidatas mejor valoradas:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 11,50 puntos.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 11 puntos.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx : 10 puntos (se excluye a su mujer xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx dado que según punto 2.3 de las bases no pueden presentarse dos miembros de la misma unidad familiar).

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx : 8,5 puntos

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA OBRA PLUS 2019 AMPLIACIÓN PLATAFORMA DE ENTRADA A PUENTE SOBRE LÍNEA FERROCARRIL EN AVDA ESTACIÓN “



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

En relación con el capítulo C04 Pavimentación Zona Oeste (Bº La Venta), se acuerda por unanimidad:

1.- Reconocer y aprobar la siguiente certificación de dicha obra que ha sido expedida por el técnico director de la obra:

Nº	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
1ª	04/02/2020	11.885,15 €	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,	Construcciones Hnos Pérez Gea SC

2.- Reconocer y aprobar la siguiente factura:

Concepto del gasto	Nº fra.	Fecha.	Proveedor/acreador	Importe
--------------------	---------	--------	--------------------	---------

Ampliación Plataforma 1/20 04/02/2020 Construcciones Hnos Pérez Gea SC 11.885,15 €

Entrada a puente sobre

Línea ferrocarril en Avda Estación

La factura se ha enviado por FACE

dado que es un importe superior a 5.000,00€

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx perteneciente a la Jefatura de Área de Mantenimiento de Zaragoza se personó el día 13/02/2020 junto con el Sr. Alcalde, peticionario de la autorización y titular de la obra indicada y el técnico director de las obras para realizar el replanteo de la obra de acuerdo con el proyecto autorizado por ADIF mediante Resolución emitida el día 2 de diciembre de 2019, con referencia "Separata nº 1 proyecto modificado. En dicho acto se recuerda la obligación de cumplir las directrices recogidas en la documentación sobre riesgos laborales existentes en la infraestructura ferroviaria y sus proximidades y demás obligaciones en relación con las instalaciones de ADIF, haciéndose entrega del formato 3 "definición, planificación y organización" donde se indican las principales consideraciones a tener en cuenta y medidas de control a implementar y de cuyo cumplimiento y observación serán responsables hasta la completa y correcta finalización de los trabajos, debiendo igualmente el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón garantizar, durante la vida útil de las obras, las debidas condiciones de mantenimiento y conservación para evitar cualquier riesgo para el Fc

Al objeto de efectuar cuantos preparativos sean necesarios, en dicha Acta de Replanteo de la obra se fija como fecha para el inicio de los trabajos de Separata nº 1 el 17 de febrero.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª-LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "COLOCACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE MOLINO".

Se acuerda por unanimidad:

1.- Reconocer y aprobar la siguiente certificación de dicha obra que ha sido expedida por el técnico director de la obra:

Nº	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
1ª-Liquidación	10/02/2020	10.573,29€	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Iñakilux SL

2.- Reconocer y aprobar la siguiente factura:

Concepto del gasto	Nº fra.	Fecha.	Proveedor/acreador	Importe
--------------------	---------	--------	--------------------	---------

Colocación de Alumbrado Público En la Calle El Molino 2342 10/02/2020 Iñakilux SL 10.573,29 €

5.- SOLICITUD AYUDA LEADER DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2020 PARA PISTA PADEL

Ayuntamiento de Plasencia de Jalón



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

que corresponde a 4.390,61 euros (brutos) a salarios y 1.409,39 € a coste de Seguridad Social.

Segundo.- Establecer a favor del cargo de Alcalde – Presidente que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 12 mensualidades, de enero a diciembre de 2020.

-El cargo de Alcalde con funciones de presidencia en régimen de dedicación parcial percibirá un retribución anual bruta de 4.390,61 euros / 627.23 euros brutos al mes (incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias) del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, debiendo formalizarse el alta en el régimen general de la Seguridad Social, y asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-El coste de la Seguridad Social será de 1.409,39 euros por el mismo periodo, con un porcentaje de jornada del 12,54%, que representa una prestación de servicios de cinco horas a la semana.

Retribuciones y porcentajes que se hallan dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en concreto para los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y su incidencia en las entidades locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 4 del presente real decreto-ley.

Las cuantías de los límites recogidos en esta disposición incluyen un aumento del 2 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- El presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del capítulo I de “gastos de personal”, artículo 10, concepto 100, retribuciones de “altos cargos”, existe consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de dicho cargo, no es necesario aprobar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria con cargo a la subvención prevista, por importe de 5.800 euros.

Cuarto .- Notificar dicho acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

CONCEJALIAS:

Urbanismo y obras, D.Pedro Antonio Bona Gonzalez, concejal encargado de la misma informa del estado de la obra de Ampliación Plataforma y baños pabellón con cargo a remanentes de calles cementerio, el albañil ha presentado una valoración por 9.599 + Iva.

Se han arreglado compresores aire acondicionado del pabellón, explicando en que ha consistido dicha reparación, ascendiendo la factura a 403.10 € emitida por xxxxxxxxxxxx. Pone de manifiesto la urgencia en cerrar el espacio que la gente está usando como basurero previa selección de basura y se trasladará a vertedero a través de contenedores de xxxxxx previo presupuesto.

Entubar Acequia cementerio se dejará para 2021 pues se está estudiando diferentes opciones por los técnicos.

Adquisición terrenos para pista padel. El terreno de Burbano es el más idóneo, propietarias están dispuestas a vender pero es la oferta más cara: 60€/m2 y 200€/m2 .

- Terrenos Huerta Lechina: xxxxxxxxxxxx estaba dispuesta a vender pero xxxxxx no; y los xxxxxx de xxxxxx no se ponen de acuerdo.
Los propietarios de la parcela xxx del polígono x, ubicada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, denominada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ofertan a 20 € m2 aproximadamente. Se ha llegado a un preacuerdo con un justo precio de 15.000,00 €. Dado que es la mejor oferta económica y dado que también está ubicado en zona de las instalaciones deportivas municipales, justo debajo del complejo municipal de las piscinas municipales. Su adquisición será de acuerdo con el precio ofertado y una vez se compruebe que la documentación del vendedor esté correcta para la formalización de la correspondiente escritura de compra e inscripción en registro de la propiedad. También será necesaria un Informe de valoración por técnico competente y una Memoria que justifique su



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

confirma que es cierto ya que antes de las fiestas lo lleno con las cajas de cartón de las mesas adquiridas por Ayuntamiento, se acuerda enviar un correo a la Comarca poniendo de manifiesto esta anomalía. Pregunta que cómo está estado de reparación redes generales de abastecimiento agua / alcantarillado, ya que hace un mes estuvo el pueblo sin servicio 3 días. Se contesta que está proyectada la renovación red desde Avda Estación, Avda Bolea y Zaragoza mediante una actuación en Plus 2020. Asimismo pregunta si está previsto un andador entre Bardallur y Plasencia, a lo que se le contesta que dicha actuación está solicitada en D.P.Z pero aún no ha resuelto dicha petición. Pregunta por qué no pasa la barredora municipal por las calles que pasa el ganado que las deja muy sucias, o que las escoben las operarias de limpieza viaria.

El concejal del PP, D. José Antonio Usón Lomero pregunta por qué el Ayuntamiento se hace cargo de la limpieza de las cunetas de la carretera CV 643 a pesar de ser una competencia de la DPZ, y si se pidió autorización para ello, el Sr. Alcalde le dice que muchos municipios están actuando así debido al retraso que llevan las máquinas de DPZ, ya que el estar mal las cunetas supone un impedimento para caminar de un municipio a otro al no haber andador. Asimismo pregunta por estado en que se encuentra el proyecto del tejado de las escuelas cuya ejecución corresponde a Educación del Gobierno de Aragón y que lleva varios ejercicios sin iniciarse su ejecución, el Sr. Alcalde le contesta que ha sido por problemas en la licitación realizada por el propio Gobierno de Aragón lo que ha retrasado esta ejecución. Que Pedro pasará por la Dirección Provincial para preguntar si se ha previsto su inclusión en Presupuesto de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier Perez Santos

Fdo. M^a Gloria Lou Sanz